



PRUEBA EXTRAPROCESAL

RAD: No. 08001-40-53-003-2023-00811-00
SOLICITANTE GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ MEJIA
CITADO JOSE MIGUEL LOPEZ MACIAS

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso con el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia.

Barranquilla, diciembre 7 de 2023.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIO**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, 7 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el escrito aportado por el Dr. FREDDY ENRIQUE RIQUETT DE LA HOZ, en fecha 28 de noviembre de 2023, en el cual solicita el retiro de la demanda, se procede lo establecido en el artículo 92 del C. G del P., sin condenas en costas, el juzgado,

RESUELVE

Autorícese el retiro de la demanda. Por secretaria, procédase con las anotaciones de rigor.

**CUMPLASE
LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d00d8f405606cd9b744b4308277b5ac4190002576a576f66cf7dade741042e**

Documento generado en 07/12/2023 01:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>